

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2022

ACTA 7/2022

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquiza Sancho

Concejales miembros:

D. Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

Dª Angela Lara Garrido

Dª Susana Mene Pazos

D. Ramón Panadés Andrés

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Angel Espés Espallargas

Dª Noelia Lorén Vallés

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián San Nicolás

D. Eduardo Orrios Senli

Dª Berta Zapater Vera

Dª Beatriz Altaba Sanz

Interventor:

Dña. Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña. Verónica Tomás Torralba

SESIÓN TELEMÁTICA

Siendo las veinte horas del 3 de mayo de 2022 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Código de verificación (CSV): **ee03883ad30d097c00ec35ba2a5c8a8cbd6d111c**
N. Referencia: **CT22-0560**
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

27/07/2022 16:43:18

IGNACIO URQUIZA SANCHO (Alcalde-Presidente)

28/07/2022 08:02:52





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación actas de las sesiones anteriores.

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno el borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de abril, y encontrándola conforme, por unanimidad

SE ACUERDA aprobar el acta indicada.

2. Contrato servicios limpieza y lavandería edificios municipales. Incoación expediente y delegación competencias en la Alcaldía

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 27 de abril.

El Sr. Alcalde proceda a abrir debate

Interviene Sra. Milian indicando que se abstuvieron en la Comisión porque no tenían información sobre el Pliego, hoy que hemos podido ver todo el expediente nuestro voto será favorable. Señala también que hay cosas que se podrían mejorar, se deberían haber hecho aportaciones al pliego de prescripciones técnicas. Es necesario revisar las condiciones del personal a la vista de los hechos acontecidos.

Sr. Lahoz resume la situación que se ha sucedido con la empresa contratista del servicio de limpieza y Conserjería de limpieza indicando que se ha actuado como se debía intentando dar la mejor solución al problema.

Sr. Orrios manifiesta que no se va a proceder a modificar el Pliego ya que ya hay una retención de crédito, informes técnicos, etc. Se podría haber planteado una división en lotes para dar acceso a las empresas locales. Se han olvidado algunos aspectos como la limpieza de pistas. No se ha dado oportunidad de debatir. Es el contrato más importe trás el concesión de abastecimiento de agua potable. El grupo PAR se abstendrá.

Sr. Estevan señala que su grupo se va abstener ya que considera que ciertos aspectos del pliego se deben modificar.

Sr. Baigorri argumenta que se está iniciando un expediente, no aprobando pliegos, se pueden modificar, pasarán por las Comisiones informativas pertinentes.

Sr. Alcalde también indica que estamos ante una apertura de expediente.

Sr. Orrios replica en el sentido que para proceder a la modificación de Pliegos se tendrá que modificar también la retención de crédito y los Informes técnicos emitidos.

Una vez debatido el asunto con 8 votos a favor y 7 abstenciones

Código de verificación (CSV): ee03883ad30d097c00ec35ba2a5c8a8cbd6d111c
N. Referencia: CT22-0560
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	27/07/2022 16:43:18
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	28/07/2022 08:02:52





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

SE ACUERDA:

PRIMERO: Iniciar expediente de contratación del servicio de limpieza y lavandería de dependencias municipales, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por la Técnica municipal del Medio Ambiente y el Director del Servicio municipal de deportes, todo ello por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, debiendo incorporarse, al menos la documentación siguiente:

- Memoria justificativa del servicio.
- Informe no procedencia de lotes.
- Informe insuficiencia medios personales/materiales.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de condiciones administrativas particulares.
- Informe Intervención (RC).
- Informe jurídico al expediente de contratación.
- Informe de fiscalización por Intervención.

SEGUNDO.: Aprobado el expediente de contratación, se publicará anuncio de esta licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en el Plataforma de Contratos del Sector Público, a los efectos de que en el plazo previsto en la normativa a partir de la remisión del anuncio al DOUE (30 días al permitir la presentación de las ofertas de forma electrónica), puedan remitir ofertas todas aquellas empresas que sean solventes y estén interesadas en participar en esta licitación.

TERCERO: La adjudicación se efectuará a favor de la oferta que en ofrezca una mejor relación calidad-precio para la Administración, de acuerdo con los criterios que sirven de base para adjudicar esta contratación.

CUARTO: La ejecución de este servicio se realizará bajo la dirección y supervisión de la Técnica municipal de Medio Ambiente y Director del Servicio municipal de deportes, teniendo una duración de dos años, pudiéndose prorrogar anualmente hasta completar un total de cuatro años.

QUINTO: En cumplimiento del artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá de remitir a Cámara de Cuentas de Aragón en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato, copia del mismo y un extracto del expediente.

Código de verificación (CSV): **ee03883ad30d097c00ec35ba2a5c8a8cbd6d111c**
N. Referencia: **CT22-0560**
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	27/07/2022 16:43:18
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	28/07/2022 08:02:52





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

SEXTO.- Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 336 de la LCSP sobre la emisión de informe en los contratos sometidos a regulación armonizada.

SÉPTIMO.- Delegar en la Alcaldía la competencia para la aprobación del expediente de contratación referido, designar a los miembros de la Mesa de Contratación y su adjudicación, así como todas las actuaciones tendentes a la formalización del contrato, dando cuenta al Pleno con posterioridad.

3. Ratificación del plan de racionalización del gasto 2022

Se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 27 de abril del corriente

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la vigencia del Plan de racionalización del gasto corriente aprobado en sesión plenaria de 16 de noviembre de 2018 para el ejercicio de 2022, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los empleados municipales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos competentes de la Diputación General de Aragón para su conocimiento y efectos consiguientes.

4. Reconocimiento extrajudicial, convalidación OFI 2/2022

Se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 27 de abril del corriente.

Se procede a abrir debate por parte del Sr. Alcalde. Interviene el Sr. Orrios indicando que el reconocimiento extrajudicial de este tipo de facturas de mantenimiento es repetitivo, su voto será favorable pero solicita que se elaboren los pliegos correspondientes para proceder a la licitación del mantenimiento de las fuentes.

Sr. Baigorri indica que ya se ha procedido a ello, y que hoy se abre el plazo para presentar ofertas por los licitadores.

Por unanimidad de los Concejales presentes

Código de verificación (CSV): ee03883ad30d097c00ec35ba2a5c8a8cbd6d111c
N. Referencia: CT22-0560
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

27/07/2022 16:43:18

IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)

28/07/2022 08:02:52





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. **OFI/2/2022** por un importe total de **1.609,30 € euros**, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
91F 2022 (298R)	REC	4	1.609,30 €	1.609,30 €
		SUMA EUROS	1.609,30 €	1.609,30 €

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención.

II PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

I. RESOLUCIONES ALCALDÍA MES DE MARZO Y ABRIL

Se da cuenta de la totalidad de las resoluciones de Alcaldía del mes de marzo y abril del año 2022

II. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde indica que ha sido un buen mes de abril. Se han adjudicado diversas obras, Torreones, Emilio Díaz, Panfranco, Campo de fútbol. Se ha celebrado reunión técnica con el Gobierno de Aragón respecto al futuro de las travesías de la ciudad, situación, necesidades, posibles instalaciones. Se convocará en su momento Consejo de Ciudad para tratar el asunto. Es necesario la contratación de un Plan de movilidad al efecto con posibilidad de hacer peatonal la Plaza de España, como objetivo la búsqueda de una ciudad moderna

III. RUEGOS Y PREGUNTAS.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sra. Altaba: Todavía no sabemos nada de la limpieza del azud. Vuelvo a insistir.

Sr. Orrios: Hemos visto en prensa la visita de la Consejera de asuntos sociales. Antes a los Concejales se nos avisaba de las visitas institucionales. Nos hubiera gustado asistir para aclarar alguna duda que hubiera surgido, si van a salir plazas, preguntar sobre el precio que parece ser que va a ser elevado. También pregunta sobre la publicidad de los Plenos ya que asiste muy poca gente. Sugiere que se vuelvan a grabar para darles más difusión.

Sr. Estevan: ¿Como esta el asunto de la Residencia y los terrenos de las dominicas? ¿Van a volver los veladores a la Avenida?

Sr. Baigorri: Respecto a la situación del azud, el jueves próximo viene la CHE, se ha procedido a realizar invitación a la empresa que realizó la anterior limpieza ya que tienen experiencia.

Sr. Alcalde: En cuanto a la visita de la Consejera hicimos de acompañantes, vino al hogar del jubilado y se aprovecho para presentar el Centro de día. Considera una buena idea volver a grabar los Plenos para su mayor difusión. La inscripción de las fincas de las dominicas en el Registro de la Propiedad esta siendo un asunto complicado, se prevé que se escriture a mediados de junio. Respecto a los veladores en la Avenida Aragón al terminar las obras de Doctor Repolles la Avda. Aragón puede volver a ser de una única dirección y se podrían instalar de nuevo veladores

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20: 54 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria.,

Código de verificación (CSV): **ee03883ad30d097c00ec35ba2a5c8a8cbd6d111c**
N. Referencia: **CT22-0560**
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	27/07/2022 16:43:18
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	28/07/2022 08:02:52

